

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

DICTAMEN N° 15/2025

**L.M.C.N. N° 09/2025 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AMBULANCIA” ID
471.097**

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025

Considerando que, el Artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, de la Resolución DNCP N° 892/25, de fecha 01/04/25, establece: “Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”.

En ese sentido, en uso de las atribuciones investidas, esta convocante se expide a continuación.

1- ANTECEDENTES:

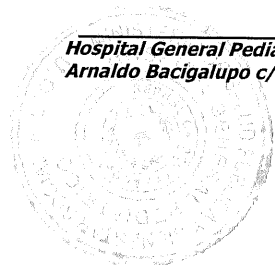
- a) Pedido de Compras para Adquisición de Cubiertas.
- b) Antecedentes de la Convocatoria No Planificada: LMCN N° 092025 “Adquisición de Cubiertas para Camionetas y Ambulancia” ID N° 471.097.

2- NORMA APLICABLE:

- a) Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Su Decreto Reglamentario N° 2264/24.
- b) Resolución DNCP N° 892/2025 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en Procedimientos Sin Planificación”.
- c) Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025 “Por la cual se Reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2025, y se establecen directrices”.
- d) Resolución S.G. N° 77, de fecha 27 de febrero de 2025 “Por la cual se Aprueban los Lineamientos de Gestión para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC 2025), y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.
- e) Resolución SG N° 346, de fecha 21 de marzo de 2025, “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC 2025) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.

3- ANÁLISIS:

Esta Convocatoria no fue posible incluir en el Programa Anual de Contrataciones Públicas, debido a que el Hospital no contaba con los recursos presupuestarios en el Objeto de Gasto 392.



[Firma]
Dc. Jasi Arevalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico



San Lorenzo - Paraguay
Telefax: 589-008/9

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

A fin de contar con la disponibilidad requerida, se procedió a realizar una reprogramación para posteriormente realizar el trámite para la compra de los formularios, rótulos y etiquetas solicitados por el Dpto. de Compras y Suministros.

4- CONCLUSIÓN:

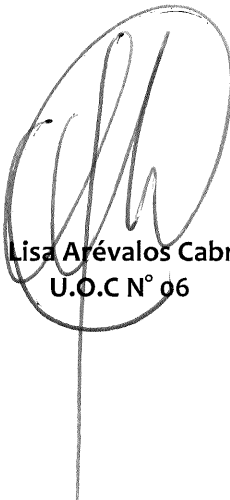
Conforme al análisis previo, se eleva el presente dictamen a Vuestra Autoridad, en cumplimiento de la normativa aplicable para el desbloqueo del llamado, su verificación, y la publicación de la convocatoria.

Que, se obtuvieron los recursos presupuestarios en el Objeto de Gasto "392" luego de una reprogramación presupuestaria, motivo por el cual la contratación no fue planificada.

HACER LUGAR al presente dictamen, en los términos de los hechos y derechos analizados, y;

SOLICITAR el **DESBLOQUEO** para la comunicación del llamado y la **PUBLICACIÓN** de la convocatoria para su verificación.

ES NUESTRO DICTAMEN.


Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C N° 06


Enrique Valdez Artaza, Director
Dirección de Administración y Finanzas

